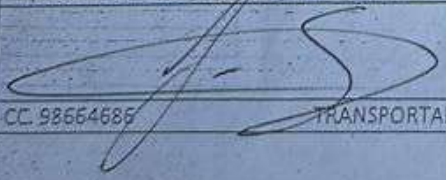


CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	JAIKE A SIENA OAZA				
NIT - CC	71376540 MED	TELEFONO:	3146189121		
CONTRATANTE:	MICHEL A CAMPURANO SIENA				
NIT - CC	0357073	TELEFONO	3204009403		
DIRECCION:	POTRERIA TEAN VIA MAHINIA				
NOMBRE R/L		CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	NIL				
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO:	PLACA:	MODELO:	2012	MARCA	NISSAN ULVAN
	No INTERNO	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	16	MES	MARZO AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	17	MES	MARZO AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
	ANTICPO	SI	NO	VANT	
	VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELUN	HORA SALIDA	4:00 AM.	
	DESTINO	MAHINIA - RETIRO	HORA LLEGADA	8:00 PM.	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	MICHEL A CAMPURANO S.	0357073	3204009403		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año		
 CC. 98664686 TRANSPORTADOR		MICHEL A CAMPURANO CC: 0357073 CONTRATANTE			